REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO INTERLOCUTORIO 285
RADICADO N° 2022-00070-00

1.- Para los fines pertinentes, se dispone incorporar los memoriales allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante en los anexos 17 y 18 del expediente digital, los cuales dan cuenta del diligenciamiento de los oficios de desembargo Nos. 0657 y 0658 del 23 de noviembre de 2022.

2.- De otra parte, se incorpora los escritos obrantes en los numerales 19 y 20 del expediente digital, allegados por el BANCO DAVIVIENDA, en respuesta al oficio de desembargo N° 0657 del 23 de noviembre de 2022, lo cual se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476fc2c2ce520cc19e363f2d8e1f7ea78de2c828724e09bc0ef0bcd747333cec**
Documento generado en 14/02/2023 11:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica